

= ACTA N° 719/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 14.860/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00702. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 1000, CM: 1017643. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAC 1000. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAC 1000. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.861/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02662. CONFRATERNIDAD CARCELARIA URUGUAYA. SOLICITA APOYO DE LA COMUNA PARA INSTRUMENTAR EL “PROYECTO SICÓMORO”. VISTO: El nota presentada por el Sr. José GONZÁLEZ en representación de “VIDA NUEVA URUGUAY”, comunicando que en reunión mantenida entre la I.M.F. y Confraternidad Carcelaria, solicitando una colaboración económica mensual destinada al Proyecto presentado “ÁRBOL SICÓMORO”. CONSIDERANDO: 1)Que el mencionado proyecto es un programa de

justicia restaurativa dentro de las cárceles. II)Que los estudios han mostrado que los ofensores que experimentan el Proyecto “ÁRBOL SICÓMORO”, tienen cambios significativos en sus actitudes, lo que hace menos probable que vuelvan a delinquir una vez que son liberados. III)Que los prisioneros tienen la oportunidad de entender el daño que causan tanto a las víctimas como a la comunidad, teniendo el mencionado programa profundos efectos en las víctimas y en los ofensores. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), como colaboración y por única vez, con el proyecto “ÁRBOL SICÓMORO” -Sr. José GONZÁLEZ- en representación de “VIDA NUEVA URUGUAY”. 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar al gestionante. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, para su conocimiento, registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese sin perjuicio. =====  
RESOLUCIÓN N° 14.862/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03384. ROSA FLEITA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN RURAL 6762 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del padrón N° 6762 de Florida presentada por la Sra. Rosa FLEITA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón rural 6762 de Florida, por el período que va hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a la

documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2014. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 14.863/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03997. OMAR MAURICIO PÉREZ ERRECARTE. DESVINCULACIÓN DE MOTO YUMBO 125 C.C. MAT. OAG 723. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Omar Mauricio PÉREZ ERRECARTE, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OAG 723. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del 21 de noviembre de 2008, al Sr. Omar Mauricio PÉREZ ERRECARTE, del vehículo matrícula N° OAG 723, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al mismo a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, al pago del convenio realizado por concepto de multas, dado que ésta se trata de una deuda personal. 3)INTIMAR a la empresa TODOLAR S.A., a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme al Art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes. 4)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 5)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 6)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su

defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.864/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02448. WALTER OMAR PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES 12775 Y 14230. RESOLUCIÓN: 1)DENEGAR al Sr. Walter Omar PÉREZ MESA, la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre los padrones Nos. 12.775 y 14.230 de la 5ta. Sección Catastral de Florida, en virtud de los argumentos expuestos por la Asesoría Jurídica en actuación N° 15. 2)INTIMAR al mismo a que en un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, regularice la situación sobre el padrón N° 12.775. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y reserva. 5)UNA vez cancelada la deuda archívese, en su defecto continúe a un nuevo informe de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.865/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02737. WILMAR AQUINO, FICHA 2649. PLANTEA SITUACIÓN ACAECIDA EN EL GARAGE CON LA MOTO DE SU PROPIEDAD. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Wilmar AQUINO de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de los argumentos esgrimidos por la Asesoría en actuación N° 6, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)DISPONER que la Unidad de Sumarios e Investigaciones Administrativas, proceda a efectuar la correspondiente investigación de los hechos denunciados, a los efectos de deslindar responsabilidades de posibles funcionarios involucrados, designándose al Dr. Álvaro ALEXANDRE a realizar la misma. 3)PASE a los efectos ordenados a la Unidad de Sumarios e Investigación Administrativa, a través de la

Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDA esta instancia y con informe de la Oficina Jurídica, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.866/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03155. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE INDUMENTARIA ANUAL SERVICIOS DE PISCINA Y EN ZONAS HABILITADAS PARA BAÑOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la compra de indumentaria y material de trabajo, para funcionarios que cumplirán tareas en zonas habilitadas para baño en la próxima temporada estival. ATENTO: A lo informado por el Área Acuática y por la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Cultura a realizar las órdenes de compra y demás trámites relacionados con la adquisición de indumentaria apropiada y otros elementos destinados al personal asignado como Guardavidas en las diferentes zonas habilitadas para baño en la temporada estival 2019 - 2020, según listado de artículos con precios que consta en la actuación N° 6 de Abastecimientos y a tramitar ante el Ministerio de Turismo, Programa URUGUAY A TODA COSTA, la colaboración de indumentaria y materiales de protección que puedan ser complemento de lo que brinda Intendencia. 2)AUTORIZAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a proveer los protectores solares solicitados, en virtud de su exposición al sol. 3)AUTORIZAR al Departamento de Administración a coordinar la entrega de las tarjetas de celular solicitadas a través de la Oficina Cabina Telefónica. 4)PASE para su conocimiento al Departamento de Cultura, Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Administración y Departamento de Abastecimientos. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.867/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01762. CONO DANIEL ALBERO PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN Y DESVINCULACIÓN DE MOTO OBC 832, CÓDIGO NACIONAL 900930367. RESOLUCIÓN: 1)DESVINCULAR al Sr. Cono Daniel ALBERRO PÉREZ, de la multa por infracción de tránsito de fecha 9 de julio de 2013, aplicada sobre el vehículo matrícula N° OBC 832, en virtud de la evacuación de vista realizada oportunamente, y de la documentación acreditada en actuación N° 43. 2)ESTABLECESE que esta Intendencia no podrá desvincular al nombrado de la multa por infracción de tránsito sobre el mismo vehículo, aplicada el 4 de setiembre de 2012, por la Brigada de Tránsito de la Jefatura de Policía de Florida, no tener competencia sobre el acto. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 14.868/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02699. CONGRESO DE INTENDENTES. SOLICITA EXIMIR ESTACIONAMIENTOS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA SOLUCIONES HABITACIONALES. VISTO: Que el Congreso de Intendentes remite por Resolución de su Mesa Central, planteo del Banco de Previsión Social solicitando se exima del requerimiento de estacionamientos, a los Proyectos de Viviendas del Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas. CONSIDERANDO: Que el Área de Ordenamiento Territorial entiende atendible la petición dados los argumentos expuestos por el Organismo; no obstante, considera oportuno reservarse el derecho de estudiar caso a caso peticiones que se presenten a futuro. ATENTO: A lo informado por el Área Técnica de Ordenamiento Territorial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes comunicando la

postura de esta Intendencia, remitiendo lo actuado por el Área de Ordenamiento Territorial, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 14.869/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02479. M.E.V.I.R.

COMUNICA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CARDAL - FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a M.E.V.I.R. “DR. ALEJANDRO GALLINAL HEBER”, dando respuesta a su similar de fecha 3 de agosto de 2018, comunicando la imposibilidad de ceder tierras propiedad de esta Intendencia, para la construcción de viviendas en la localidad de Cardal, de acuerdo a lo expresado por el Área de Ordenamiento Territorial, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.870/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01683. ALCALDE

CAYETANO STOPINGI, DIR. DPTAL. INAU MARIELA HERNÁNDEZ, DIR. CEPRODE ELENA GUEX. VISTO: La nota presentada por el Alcalde de SARANDÍ GRANDE, Dir. Dptal. de I.N.A.U. FLORIDA, coordinadora CAFF FLORIDA, Arquitecta I.D.F., Directora de CEPRODE II, Coordinadora de CEPRODE, anexa en actuación N° 1 - por el Municipio de Sarandí Grande-, solicitando colaboración en canasta de materiales para la familia de Claudia FERREIRA y sus hermanos, los cuales necesitan con suma urgencia una mejora habitacional, ya que a raíz del incendio acaecido el día viernes próximo pasado, en la ciudad de Sarandí Grande, se encuentran atravesando una situación socio-económica muy compleja. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Desarrollo Social en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Claudia FERREIRA, consistente en 114 bolsas de portland y 1000

bloques, consistente en una canasta de emergencia habitacional -Los bloques serán retirados del programa O.N.G. Boquita - I.D.F. y el Portland del stock del Departamento de Vialidad, destinando el Municipio el transporte de los materiales, siendo entregados de acuerdo al detalle sugerido por la Dirección de Desarrollo Social en su actuación N° 4. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Vialidad y Desarrollo Sustentable, a los efectos dispuestos. 4)CON registro del Municipio de Sarandí Grande y notificación de los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.871/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01327. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PARADOR DE LA PIEDRA ALTA. VISTO: Que por Resolución N° 14.681/2019, se dispuso se efectivizara un llamado a licitación para la explotación del Parador ubicada en Prado de la PIEDRA ALTA. RESULTANDO: Que se cumplió en tiempo y forma con las instancias administrativas de estilo, por parte del Departamento de Abastecimientos a través de la Licitación Abreviada N° 12/2019. CONSIDERANDO: Que del informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no se registraron oferentes en la oportunidad competitiva. ATENTO: A lo expresado a y la sugerencia realizada por la Comisión de marras, contenida en anexo de actuación N° 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 12/2019, en virtud de la carencia de ofertas para la explotación del Parador de la PIEDRA ALTA. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento, y valoración de procedimientos a seguir. =====



RESOLUCIÓN N° 14.872/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00374. DIRECTORA DPTO. DE CONTADURÍA CRA. CLAUDIA ÁLVAREZ. DIV. CONTABILIDAD INFORMA EXTRAVÍO DE CHEQUE, ENVIADO A JUNTA ALEJANDRO GALLINAL POR INTERMEDIO DE UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Hacienda -act. N° 39-, estimando necesario Oficiar al Banco emisor del cheque, aportando en la consulta los datos necesarios para que nos puedan informar si dicho documento fue pagado, ya que en caso contrario perdió validez, estando en condiciones de activar los tributos impagos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al B.B.V.A. (BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA), en los términos aportados por la Dirección General de Hacienda a Prosecretaría. 2)PASE a tales efectos a la Prosecretaría. 3)CUMPLIDO, pase al Departamento de Hacienda para su reserva, en espera de la respuesta y por un tiempo prudencial. =====

RESOLUCIÓN N° 14.873/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03311. MIDES FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. VISTO: Que la Coordinadora del Servicio de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género, Indujeres - MIDES, solicita autorización para colocación de cartelera alusiva en distintos puntos de la ciudad durante el mes de noviembre del corriente, en el marco de las actividades de sensibilización previstas para conmemorar el “DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER”. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Espacios Públicos y por la Dirección de

Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la colocación de los carteles según detalle de nota contenida en anexo a actuación N° 1, en las condiciones y dimensiones determinadas en actuación N° 4 por la Dirección de Tránsito y Transporte y debiendo coordinar previamente su instalación específica, con las Dependencias competentes de la Comuna. 2)PASE a administración Documental a efectos de notificar a la Institución de la presente Resolución y de las actuaciones N° 4 y N° 6 de los Departamentos de Tránsito y Transporte y Espacios Públicos respectivamente. 3)CON conocimiento de los mencionados Departamentos, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.874/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02667. TRIATLÓN FLORIDA. EN SU EDICIÓN N° 17 DE SENDERO DE LOS CARROS PARA EL 3/11/19 SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA, INSPECTORES DE TRÁNSITO, INSTALACIONES DEL VIVERO. VISTO: La nota presentada por la Agrupación de Triatletas de FLORIDA, solicitando colaboraciones varias, quienes se encuentran abocados a la realización N° 17 del SENDERO DE LOS CARROS, en el mes de octubre. ATENTO: Lo informado por los Departamentos de Tránsito y Transporte -act. N° 9-, Espacios Públicos -act. N° 11-, Coordinación Deportiva -act. N° 19-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Tránsito y Transporte -act. N° 9-, Espacios Públicos -act. N° 11-, Coordinación Deportiva -act. N° 19-, habiéndose en cada caso realizado las coordinaciones correspondientes de acuerdo a lo informado por las áreas competentes. 2)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), como colaboración con la AGRUPACIÓN DE TRIATLETAS DE FLORIDA, para los gastos generados en la premiación de la 17° del SENDERO DE LOS

CARROS. 3)PASE a Administración Documental, a fin de notificar a la Institución gestionante. 4)CUMPLIDO, pase para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Coordinación Deportiva, y Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.875/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03477. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 43319 de la firma Agremiación de la Música y las artes del Uruguay (asesoramiento técnico), por un importe de \$ 41.600; factura N° 231, 232, 233 de la firma TRANSEMAR LTDA. (fletes), por un importe de \$ 319.584, \$ 49.190, \$ 9.018; factura N° 37758 de la firma MARÍA FERNÁNDEZ (frutas), por un importe de \$ 5.576; factura N° 40280 de la firma JORGE PERDOMO (carne), por un importe de \$ 8.395; factura N° 960 de la firma MARIS SANTANA (pollo), por un importe de \$ 2.850. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, para el normal funcionamiento de las distintas dependencias y programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.876/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03359. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE ESCENARIO PARA CORRECAMINATA ORGANIZADA POR CAIF - INAU - UCC - MIDES - SNIC. VISTO: Que la Dirección Territorial del MIDES, solicita el escenario de la Comuna en el marco de la Correcaminata organizada para el día 6 de noviembre del corriente. ATENTO: A que el Departamento de Espacios Públicos informa disponibilidad del escenario para la fecha, y que el Departamento de Tránsito y Transporte no encuentra objeciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a las autoridades del MIDES FLORIDA, haciéndoles saber que se accede a lo solicitado, debiendo coordinar los detalles de instalación con el Departamento de Espacios Públicos, pasando a Administración Documental a esos efectos. 2)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y el Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.877/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03230. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PATRÓN, PABLO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOBRE USO DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Pablo PATRÓN, solicitando se considere la posibilidad de no recaudar el canon que se cobra a los Clubes deportivos de fútbol, por el uso de las instalaciones del ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS, durante la denominada "LIGUILLA", a disputarse en el próximo mes de noviembre. RESULTANDO: 1)Que por resolución N° 981/2015, contenida en expediente N°

2015-86-001-03347, se modificó y homologaron el reglamento y precios a cobrar por uso del campo de juego e instalaciones del citado escenario deportivo. 2)Que del informe agregado por la Dirección de Deportes y Dirección General de Cultura, se es conteste con la propuesta por tratarse de una instancia deportiva de características trascendentales.

CONSIDERANDO: 1)Que la presente Administración ha fomentado en todo el Departamento, y en su más amplio espectro, diferentes disciplinas deportivas con el fin de brindar participación a niños, jóvenes y adultos, por entender que su impulso genera más allá de lo competitivo, espacios saludables y de integración social. 2)Que la instancia deportiva “LIGUILLA”, surge del Campeonato “DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA” promovido por la Liga de Fútbol de Florida, finalizando con encuentros entre los cuatro mejores clubes clasificados en sus series. ATENTO: A lo expresado y entendiéndose que la instancia deportiva amerita por vía de la excepción, el no cobro del canon por uso del ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que en forma excepcional y durante perdure el campeonato “LIGUILLA” etapa final del Campeonato “DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA”, se exonerará a los Clubes que participan del canon por uso del campo de juego e instalaciones del ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de la Liga de Fútbol de Florida. 3)SIGA luego a registro del Departamento de Cultura y Comisión Administradora del escenario deportivo de marras. 4)CON conocimiento de la Junta Departamental de Florida y del Sr. Edil gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.878/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02751. MARTÍN ADRIÁN

MARTÍNEZ RECALDE. SOLICITUD RENOVACIÓN LICENCIA CONDUCIR POR EXTRAVÍO. RESOLUCIÓN: 1)DENEGAR al Sr. Martín Adrián MARTÍNEZ RECALDE, los trámites de renovación de Licencia de Conducir vehículos categoría D, en virtud de los argumentos expuestos en actuación N° 1, por parte del Departamento de Tránsito y Transporte. 2)ASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.879/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00822. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBROS DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 5568 CM: 802498. VISTO: Que el Departamento de Tránsito y Transporte en su actuación N° 23, comunica situación acaecida con el vehículo OAB 5568. ATENTO: Que en la mencionada actuación, se detalla la situación sucedida en el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (S.U.C.I.V.E.), no habiéndose migrado la acción de hurto del referido vehículo, quedando activo en el sistema. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar las gestiones correspondientes ante el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (S.U.C.I.V.E.), a fin de regularizar la situación acaecida con el vehículo matrícula OAB 5568, habiéndose dado la baja por hurto el 16/12/2011 y de acuerdo a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1). 3)CONTINÚE a Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 4)CUMPLIDO, de conformidad, y una vez regularizada la situación, archívese. =====

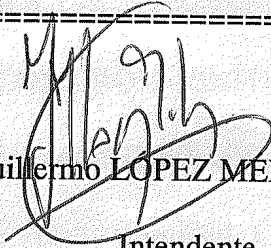
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 14.880/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04001. A.F.E. COMUNICA EL PASE “EN COMISIÓN”, SRA. LIDIA RAQUEL MARTÍNEZ, FICHA 11476, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 458/18 DE FECHA 5/10/2018. VISTO: Que la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) solicita el pase en comisión a ese Organismo de la funcionaria contratada de esta Comuna Sra. Lidia Raquel MARTÍNEZ Ficha N° 11.476, correspondiendo decir Sra. Lidia REYES MARTÍNEZ, conforme a su identificación. CONSIDERANDO: Que los superiores jerárquicos de la funcionaria sugieren no hacer lugar a lo solicitado, a causa de la falta de recursos humanos en el Área de Servicios Varios. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Administración y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR al pase “en comisión” de la funcionaria Sra. Lidia REYES MARTÍNEZ, Ficha N° 11.476, solicitado por A.F.E. 2)CÚRSESE oficio al Organismo remitiendo la presente Resolución. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====

  
Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente